

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

La Diputación de Sevilla lanza un servicio de atención integral a víctimas de violencia de género en el mundo rural

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

La persistencia de la violencia de género como una de las principales preocupaciones públicas en nuestra sociedad y el alto número de agresiones hacia las mujeres está suponiendo, desde hace años, un problema social que demanda a los poderes públicos el compromiso de avanzar en el reconocimiento de derechos y en el desarrollo de las políticas públicas tendentes a la erradicación de esta violencia en todas sus formas. En el mundo rural, las particularidades y complejidades de la violencia de género se acrecientan, como consecuencia de las peculiaridades del territorio y el arraigo de perspectivas tradicionales, acrecentando con ello, las vulnerabilidades del colectivo.

Según el estudio *Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el mundo Rural*, de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, publicado en 2020, factores como la soledad, la menor privacidad, el miedo a la estigmatización o el déficit de servicios sociales influyen en las decisiones de las víctimas y, además, suponen un condicionante psicológico adicional y un factor de riesgo adicional en el desarrollo de problemas de salud mental.

En concreto, según la Fundación Matrix, “el 36 % de los feminicidios de nuestro país ocurren en el medio rural y el 44 % de los homicidas procede de este ámbito”. En 2022, de acuerdo con los datos presentados en el VIII Congreso del Observatorio del Consejo General del Poder Judicial, casi una de cada cuatro mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas vivía en municipios de menos de 4.000 habitantes. En este evento, al que acudieron también asociaciones como la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de España (Fademur) y la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer), se confirmaron situaciones que agravan la violencia en el entorno rural como el arraigo de roles sexistas y la falta de anonimato por parte de las víctimas, que les crea sentimiento de culpa y vergüenza a la hora de interponer denuncia.

Así mismo, estas asociaciones confirmaron que en el entorno rural se denuncia menos, pues de las nueve

víctimas mortales de la violencia machista en localidades de menos de 4.000 habitantes, solo cuatro habían denunciado previamente a su agresor. De las diez víctimas de municipios de entre 4.000 y 20.000 vecinos, solo lo hizo una. Por el contrario, de las 18 víctimas de localidades con más de 50.000 habitantes, 11 sí habían presentado denuncia. En este sentido, destacaron la inseguridad que presentan las víctimas de entornos rurales, situación que se ha complicado por la desaparición de cuarteles de la Guardia Civil en algunos municipios y los fallos que presentan los dispositivos de vigilancia telemática al fallar la conexión de red en estas zonas.

SOLUCIÓN GLOBAL:

A fin de abordar las brechas y dificultades existentes en los pequeños municipios (menores de 20.000 habitantes), la Diputación de Sevilla ha puesto en marcha el ‘Servicio de atención psicológica individualizada y directa a mujeres y menores víctimas de violencia machista en municipios menores de 20.000 habitantes’ por toda la provincia, ofreciendo una atención psicológica especializada y sustentada en el enfoque de género, desde el análisis feminista y desde la intervención interdisciplinar.

Bajo el principio de cercanía y proximidad, el servicio se presta en los municipios de residencia de las usuarias –mujeres que sufren o han sufrido malos tratos a mano de sus parejas o exparejas, víctimas de violencia sexual o ciberviolencia de género; así como a las menores, de al menos 16 años, en las mismas circunstancias–; y pretende ofrecer una intervención integral con la mujer víctima de violencia machista.

COSTE APROXIMADO:

El presupuesto del proyecto asciende a 184.323,00€ (exento de IVA).

TERRITORIO:

Provincia de Sevilla.

PÚBLICO DESTINATARIO:

Mujeres y menores de al menos 16 años, residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla y usuarias de los Servicios Municipales de Igualdad; que sean o hayan sido víctimas de violencia de género (según Ley Orgánica 1/2004), violencia sexual y/o ciberviolencia de género.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Diputación de Sevilla.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

A raíz de la Conferencia de Pekín de 1995, la lucha contra la discriminación y la violencia de género ha ocupado un lugar destacado en la agenda pública internacional. Por primera vez la sociedad internacional y, en concreto, la Organización de Naciones Unidas (ONU) ofrecía un marco común de actuación, definiendo la violencia de género como:

«Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación».

Partiendo de este compromiso, España ha aprobado distintas disposiciones normativas (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género) y medidas que han supuesto un avance indudable en la lucha contra esta problemática.

Con el fin de aseverar en el objetivo y suplir las insuficiencias de estas políticas públicas en el ámbito rural, la Diputación de Sevilla ha lanzado el 'Servicio de atención psicológica individualizada y directa a mujeres y menores víctimas de violencia machista en municipios menores de 20.000 habitantes'.

El programa parte de la consideración específica del mundo rural y el desenvolvimiento de las relaciones sociolaborales en los territorios rurales y de cómo la violencia de género puede verse condicionada por este contexto social y cultural específico característico y más complejo.

Así pues, con el fin de prevenir o, al menos, mitigar la situación de aislamiento y la estigmatización reforzada que sufren mujeres víctimas de violencia de género que viven en pequeños municipios y en el ámbito rural, por su especial posición de vulnerabilidad y de mayor riesgo, el servicio pretende ofrecer prestaciones y apoyo que garanticen el equilibrio social en la provincia de Sevilla, evitando disfunciones y desequilibrios entre los distintos municipios y entre las más de 600.000 mujeres que viven en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.

El Servicio de atención psicológica individualizada y directa a mujeres y menores víctimas de violencia

machista en municipios menores de 20.000 habitantes se configura como un servicio de la Diputación Provincial de Sevilla, dependiente del Área de Cohesión Social e Igualdad, y que gestiona la [Asociación AMUVI](#) mediante contrato público de prestación de servicios.

Comprende “una atención psicológica especializada y sustentada en el enfoque de género, desde el análisis feminista y desde la intervención interdisciplinar”, que se realiza de manera presencial e individualizada en el municipio de residencia de la usuaria, bajo los principios de cercanía y proximidad, con una periodicidad quincenal y sin límite de sesiones para las usuarias.

El público objetivo son mujeres y adolescentes a partir de 16 años, residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla y usuarias de los Servicios Municipales de Igualdad; que sean o hayan sido víctimas de violencia de género (según Ley Orgánica 1/2004), violencia sexual y/o ciberviolencia de género.

La atención se presta desde un enfoque interdisciplinar, con la finalidad de realizar una intervención integral con la mujer víctima de violencia de género, y en plena coordinación con los Servicios Municipales de Igualdad de cada localidad, como son los Puntos de Igualdad Municipal (PIM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM). Así, los miembros del equipo psicológico se coordinan y trabajan en red con los diversos recursos y servicios locales y provinciales que puedan estar trabajando en el caso de cada usuaria; como por ejemplo: Servicios Municipales de Igualdad, Servicios Sociales Municipales, Servicios Sanitarios, diversos recursos del Instituto Andaluz de la Mujer, Servicio de Atención a la Víctima en Andalucía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración de Justicia, ONG, etc.

Foto 1. Recogida del galardón del Ministerio de Igualdad y la FEMP por el proyecto



Fuente: Diputación de Sevilla.

Los resultados obtenidos en el primer año de operatividad del proyecto (de 1 de junio de 2021 a 31 de mayo de 2022) están resultando satisfactorios, siendo uno de los aspectos tomados en consideración por el Ministerio de Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias en su reconocimiento a la Diputación de Sevilla. En total, durante el período concretado, se han atendido a 294 personas usuarias, de 39 municipios distintos de la provincia y, suponiendo, un global de 1.556 sesiones de atención psicológica.

Asimismo, se aprecian aspectos innovadores, a pesar de que con anterioridad ya existían programas de atención psicológica en la materia. Por ejemplo, cabe destacar que este proyecto “forma una red de atención para víctimas de violencia machista en el ámbito rural, hasta ese momento inexistente con el grado de especialización y cobertura en municipios menores de 20.000 habitantes”. A este respecto, desempeñan un papel esencial la estructura desarrollada por la Diputación de Sevilla de Puntos de Igualdad Municipales (PIM) a través de los cuales se impulsa, potencian y difunden acciones, medidas y programas en pro de la igualdad de género en los municipios de la provincia. Además, abarca ámbitos que, en otros programas similares no se incorporan, como es el caso de la ciberviolencia de género.

OBSTÁCULOS SUPERADOS: Aparte de las dificultades propias de la confección del trámite administrativo relativo al diseño de un contrato público que abarcara todas las necesidades específicas del

público usuario de este servicio, podemos hacer también referencia al impacto de la pandemia de covid-19, con motivo de la coincidencia en el tiempo de algunas restricciones a la movilidad y la prestación del servicio. Si bien, no alteró notablemente la convocatoria de las sesiones y el desenvolvimiento de la atención psicológica.

La falta de recursos en los municipios más pequeños también es una cuestión importante, como era la inexistencia de servicios en los Puntos de Igualdad Municipal (PIM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM).

IMPACTO:

El 'Servicio de atención psicológica individualizada y directa a mujeres y menores víctimas de violencia machista en municipios menores de 20.000 habitantes', además de ofrecer los servicios de atención integral a las víctimas de violencia de género, supone la conformación de una red colaborativa con otras entidades y servicios municipales, constituyendo un entramado de red que ofrece un servicio integral. En términos cuantitativos, entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022 se atendieron a 294 personas usuarias, procedentes de 39 municipios distintos de la provincial, lo cual supone un total de 1.556 sesiones de atención psicológica.

De acuerdo con la Diputación de Sevilla, “los resultados obtenidos se encuentran por encima de los objetivos inicialmente previstos en cuanto a número de beneficiarias y atenciones realizadas. Asimismo, la valoración del impacto y de la satisfacción de usuarias y profesionales intervinientes de los Servicios Municipales de Igualdad resulta elevada”.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

El Servicio de atención psicológica individualizada y directa a mujeres y menores víctimas de violencia machista en municipios menores de 20.000 habitantes, se articula mediante un contrato de prestación de servicios, por un plazo de dos años (hasta el 01/06/2023).

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

- [Bases de la convocatoria del VII Concurso Buenas Prácticas Locales contra la Violencia de Género.](#)

del Ministerio de Igualdad y la FEMP.

- El Ministerio de Igualdad y la FEMP premian a la Diputación de Sevilla en el VII Concurso de Buenas Prácticas Locales contra la Violencia de Género.
- Ficha convocatoria VII Concurso Buenas Prácticas Locales contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Sede Electrónica de Contratación Local, Diputación de Sevilla (Expte. PEA/655/2020).
- Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el mundo Rural. Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, 2020.
- Violencia de género y ruralidad en España. Fundación MATRIX.